



DECRETO ALCALDICIO N° 3431 /
AUTORIZA CONTRATACION Y
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Noviembre 2015.-

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 465 de fecha 18.11.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Alejandro Ernesto Oyarce Silva, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna Pedro Aguirre Cerda, para cumplir cometido específico de Servicio de Apoyo en los Sistemas Contables del Proyecto SIFIM en la Dirección de Administración y Finanzas, Encargado de Finanzas de Salud y Educación, quien tendrá una visita presencial una vez por semana y estará dispuesto a apoyar o solucionar dudas vía correo electrónico, remoto o telefónico o solucionar dudas todos los días de la semana, en el período comprendido del 1° de Noviembre de 2015 hasta el 1° de Noviembre de 2016, por un monto mensual de \$ 866.667 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Alejandro Ernesto Oyarce Silva, Rut 12.658.215-3, domiciliado en Ernesto Lamilla 4783, comuna Pedro Aguirre Cerda, para cumplir cometido específico de Servicio de Apoyo en los Sistemas Contables del Proyecto SIFIM en la Dirección de Administración y Finanzas, Encargado de Finanzas de Salud y Educación, quien tendrá una visita presencial una vez por semana y estará dispuesto a apoyar o solucionar dudas vía correo electrónico, remoto o telefónico o solucionar dudas todos los días de la semana, en el período comprendido del 1° de Noviembre de 2015 hasta el 1° de Noviembre de 2016, por un monto mensual de \$ 866.667 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 18.11.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficial Comunal de la Vivienda, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE